



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

RESOLUCIÓN No. **256-** DE 2018  
( 21 DIC 2018 )

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 187 de 2018 *"Por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2019."*

**EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A.**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 15 del Decreto Distrital 662 del 19 de noviembre de 2018 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Circular Externa No. DDP-000012 del 16 de agosto de 2018 de la Dirección Distrital de Presupuesto da a conocer la guía de ejecución, seguimiento y programación presupuestal vigencia 2019 para las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito.

Que en el Capítulo No. 2 Programación Presupuestal Vigencia 2019, de la citada Circular, en su numeral 2.2 Plan de Cuentas, menciona que *"La programación y ejecución presupuestal de la vigencia 2019 debe realizarse teniendo en cuenta el plan de cuentas presupuestal vigente para las EICD establecido por la Secretaría Distrital de Hacienda, por lo cual se solicita ser cuidadosos en el diligenciamiento y dar estricto cumplimiento a los tiempos establecidos para la entrega. El Plan de Cuentas consolidado estará disponible en el portal web junto con los demás anexos a la presente circular."*

Que la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A., en sesión del 18 de octubre de 2018, emitió concepto previo favorable al Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia fiscal 2019.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CONFIS), mediante Resolución No. 013 del 29 de octubre de 2018, aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2019.





## CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 256

" Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 187 de 2018"

Que el artículo No. 15, del Decreto 662 del 19 de noviembre de 2018, señala que "El Representante Legal de cada Empresa, mediante Resolución, liquidará el Presupuesto Anual a nivel de rubro presupuestal, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS Distrital. Así mismo, informará a su Junta o Consejo Directivo sobre la desagregación correspondiente. La Resolución de Liquidación se remitirá a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y a la Secretaría Distrital de Planeación".

Que el 17 de diciembre de 2018 mediante correo electrónico, la Dirección Distrital de Presupuesto remitió el Plan de Cuentas Definitivo aplicable para las EICD ajustando la codificación de los Proyectos de Inversión y solicitando el ajuste de la Resolución 187 de 2018, por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2019."

Que se hace necesario ajustar la liquidación del Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2019, al Plan de Cuentas definitivo informado por la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**Artículo 1º-**: Modificar el artículo 2 de la Resolución No. 187 de 2018, el cual quedará así:

*"Artículo 2º-*: Liquidar el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2019, en la suma de UN BILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.572.043.780.000), conforme al siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
33	GASTOS	1.237.525.401.000
331	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	28.773.509.000



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

## CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 256

" Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 187 de 2018"

CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
33101	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>19.786.197.000</b>
3310101	<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA</b>	<b>13.724.879.000</b>
331010101	Sueldos Personal de Nómina	7.767.907.000
331010102	Gastos de Representación	1.055.940.000
331010103	Horas Extras, Dominicales, festivos, recargo nocturno	31.237.000
331010104	Subsidio de Transporte	2.181.000
331010105	Subsidio de Alimentación	1.487.000
331010106	Bonificación por Servicios Prestados	240.395.000
331010108	Prima de Servicios	462.575.000
331010109	Prima de Navidad	1.036.328.000
331010110	Prima de Vacaciones	496.724.000
331010111	Prima Técnica	2.590.265.000
331010112	Otras Primas y Bonificaciones	39.840.000
3310102	<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>	<b>1.837.257.000</b>
331010203	Honorarios	1.792.257.000
331010299	Otros Gastos de Personal	45.000.000
3310103	<b>APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO</b>	<b>4.224.061.000</b>
331010301	<b>Aportes Patronales Sector Privado</b>	<b>2.790.760.000</b>
33101030101	Cesantías Fondos Privados	733.048.000
33101030102	Pensiones Fondos Privados	760.344.000
33101030103	Salud EPS Privadas	979.231.000
33101030104	Riesgos Profesionales Sector Privado	60.136.000
33101030105	Caja de Compensación	258.001.000
331010302	<b>Aportes Patronales Sector Público</b>	<b>1.433.301.000</b>
33101030201	Cesantías Fondos Públicos	488.699.000
33101030202	Pensiones Fondos Públicos	622.100.000
33101030205	ICBF	193.501.000





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 256  
" Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 187 de 2018"

CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
33101030206	SENA	129.001.000
<b>33102</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>8.213.803.000</b>
<b>3310201</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	<b>1.840.266.000</b>
331020101	Dotación	6.000.000
331020102	Materiales y Suministros	47.920.000
331020103	Gastos de Computador	1.774.346.000
331020104	Combustibles, Lubricantes y Llantas	12.000.000
<b>3310202</b>	<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>6.123.537.000</b>
331020201	Viáticos y Gastos de Viaje	150.000.000
331020202	Gastos de Transporte y Comunicación	428.040.000
331020203	Impresos y Publicaciones	31.090.000
331020204	Mantenimiento y Reparaciones	219.910.000
331020205	Arrendamientos	1.571.877.000
331020206	Seguros	3.006.000.000
331020208	Servicios Públicos	96.620.000
331020209	Capacitación	200.000.000
331020210	Bienestar e Incentivos	170.000.000
331020211	Promoción Institucional	150.000.000
331020213	Salud Ocupacional	100.000.000
<b>3310203</b>	<b>OTROS GASTOS GENERALES</b>	<b>250.000.000</b>
331020301	Impuestos, Tasas y Multas	250.000.000
<b>33104</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR FUNCIONAMIENTO</b>	<b>773.509.000</b>
<b>333</b>	<b>Servicio de la Deuda</b>	<b>3.181.201.000</b>
<b>33301</b>	<b>Deuda Interna</b>	<b>58.000.000</b>
3330103	Comisiones y Otros	58.000.000
<b>33302</b>	<b>Deuda Externa</b>	<b>3.123.201.000</b>
3330203	Comisiones y Otros	3.123.201.000
<b>334</b>	<b>Inversión</b>	<b>1.205.570.691.000</b>





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

## CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 256

" Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 187 de 2018"


CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
33401	Directa	760.423.154.000
3340115	<i>Bogotá mejor para todos</i>	760.423.154.000
334011502	Pilar democracia urbana	759.423.154.000
33401150218	Mejor movilidad para todos	759.423.154.000
334011502180000007501	Primera línea de metro de Bogotá	759.423.154.000
334011507	Eje Transversal Gobierno Legítimo, Fortalecimiento local y eficiencia	1.000.000.000
33401150743	Modernización Institucional	1.000.000.000
334011507430000007502	Fortalecimiento Institucional de la Empresa Metro de Bogotá	1.000.000.000
33403	CUENTAS POR PAGAR INVERSIÓN	445.147.537.000
34	DISPONIBILIDAD FINAL	334.518.379.000
33+34	GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	1.572.043.780.000

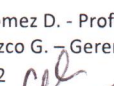
**Artículo 2º-**: Los demás artículos de la Resolución No. 187 de 2018, no sufren modificación alguna.

**Artículo 3º-**: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir del primero de enero de 2019.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **21 DIC 2018**

  
**ANDRES ESCOBAR URIBE**  
Gerente General

Proyectó: Fabián A. Gómez D. - Profesional Presupuesto  
Revisó: Gloria C. Orozco G. - Gerente Administrativa y Financiera  
Formato GL-FR-012\_V2 

Página 5 de 5



Carrera 9 No.76-49, Piso 4  
Bogotá, Colombia  
Código Postal: 110231  
Tel: (+571) 5 553333  
www.metrodebogota.gov.co  
Infolínea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**